

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA FORMATO COTIZACIÓN	Código: FOR-PE-066 Versión: 0 Fecha: Memo 12022024019 - 14/07/2022 Páginas: 1
---	---	---

NOMBRE DEL PROCESO:	CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC)
---------------------	--

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA LA DETECCIÓN, MONITOREO, GESTIÓN DE ALERTAS Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
----------------------	--

PROYECTO Y ÁREA ENCARGADA:	7955 Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá - Subdirección de Investigación e Información
----------------------------	---

ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<i>Registrar los elementos cotizados</i>	<i>Registrar la información detallada o características del elemento cotizado</i>	<i>Registrar la unidad de medida del elemento</i>	<i>Registrar el valor del elemento sin IVA</i>	<i>Registrar el valor del IVA</i>	<i>Registrar el valor total del elemento (valor antes de IVA sumado al valor del IVA)</i>
Servicio especializado de Centro de Operaciones de Seguridad bajo las condiciones técnicas definidas en el anexo técnico.	Servicio integral de SOC por 12 meses bajo las condiciones y especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico.	Unidad	\$ 810,000,000.00	\$ -	\$ 810,000,000
TOTAL COTIZACIÓN				\$	810,000,000

Nombre de la empresa	Pyramid Consulting SAS
Nit. de la empresa	900.063.781-9
Persona de contacto	Ernesto Duque
Número telefónico	3043649910
Correo Electronico	administrativo@pyramidconsulting.co
Dirección	Cra 7 No. 156-10 of 1707
Ciudad	Bogotá
Fecha de la cotización	12-Jun-26
Días de validez de la información (90 días después de fecha de cotización)	30 días
Firma de quien presenta la cotización	

Notas aclaratorias:			
Nota 1: El proponente deberá revisar el anexo técnico donde se indican todas las especificaciones de los elementos y/o servicios a cotizar. Con la presentación de la cotización aceptan las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico.			
Nota 2: Se requieren los valores totales sin decimales			
Nota 3: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y en consecuencia NO obliga a las partes			
	SI	NO	JUSTIFICACION
Nota 4: La empresa cotizante deberá indicar si, para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso, vinculará y mantendrá población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) ni superior al diez por ciento (10%), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Para tal efecto, deberá marcar con una "X" la opción correspondiente (SI / NO). En caso de que la respuesta sea negativa, se deberá diligenciar el campo de justificación, exponiendo las razones que sustentan dicha decisión		X	No aplica en esta industria
Nota 5: La empresa cotizante deberá informar si, para la posible ejecución del contrato que resulte del presente proceso, contempla la vinculación y mantenimiento de un porcentaje de mujeres, de conformidad con los porcentajes establecidos en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres, en el marco de la aplicación de medidas de acción afirmativa en la contratación pública del Distrito Capital. Para tal efecto, deberá marcar con una "X" la opción correspondiente (SI / NO). En caso de que la respuesta sea negativa, se deberá diligenciar el campo de justificación, exponiendo las razones que sustentan dicha decisión.		X	Este mercado está muy influenciado por los hombres
Nota 6: La empresa cotizante deberá informar si, para la posible ejecución del contrato que resulte del presente proceso, contempla la vinculación y mantenimiento de población en situación de discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 0287 de 2026, como criterio diferenciado en materia de compras públicas. Para tal efecto, deberá marcar con una "X" la opción correspondiente (SI / NO). En caso de que la respuesta sea negativa, se deberá diligenciar el campo de justificación, exponiendo las razones que sustentan dicha decisión.		X	
Nota 7: La empresa cotizante es MiPyme	X		